

Asunto: TRASLADO ACCION TUTELA 2022-0141

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA

Acción de tutela	11001 3109 048 2022-0141
Accionante	Daniel Arturo González Hurtado
Accionada	Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- y Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-.

REF: AUTO NOTIFICA TRASLADO ACCION TUTELA

Señores:
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Señores:
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR-
<judiciales@casur.gov.vo>

CC. Accionante <dan80726@gmail.com>

Cordial saludo.

Me permito informar que este Despacho AVOCO la acción de tutela de la referencia.
Como accionadas disponen de un (1) día (improrrogable) contado a partir del recibo de la respectiva comunicación para pronunciarse sobre los hechos de tutela, y ejerzan su derecho a la defensa, so pena de la aplicación del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Para tal fin se remite copia de la demanda de tutela y anexos.

Para las accionadas igualmente conforme a auto, se dispuso, PUBLICAR en sus respectivas páginas web institucionales la presente demanda de tutela. Así quienes tengan un interés legítimo, pueden hacerse partícipes como terceros coadyuvantes de las partes involucradas, de conformidad con las consideraciones esbozadas

Se solicita que, al emitir respuesta a la presente, indique el nombre que corresponde a cada documento que se aporta y envía.

De no ser ese el correo dispuesto por la entidad para el efecto, sirvase darle traslado INMEDIATO al que corresponda.
Flor Edith Martínez R, Oficial Mayor.